



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 028-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 06 de junio del 2022

**VISTO:** El Informe N° 0238-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 02 de junio del 2022, sobre aprobación de Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA METÁLICA Y PATIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL N° 18 DEL DISTRITO DE PARCONA-PROVINCIA DE ICA- REGIÓN ICA"; el Informe N° 011-2022-GORE-ICA-SOBR/ING.NDPA de fecha 31 de mayo 2022; Oficio N° 693-2022-GORE-ICA-DREI-D, de fecha 01 de abril del 2022 (H.R N° 15403-2022) Resolución Directoral Regional N° 3279-2022, de fecha 31 de marzo del 2022; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2974-2022, la Dirección Regional de Educación aprueba el Expediente de Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA METÁLICA Y PATIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL N° 18 DEL DISTRITO DE PARCONA-PROVINCIA DE ICA- REGIÓN ICA" y a través de la Resolución Directoral Regional N° 3279-2022, de fecha 31 de marzo del 2022, se modifica el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 2974-2022, teniendo como monto S/ 62,417.40 soles y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, a través del Oficio N° 693-2022-GORE-ICA-DREI-D, remite el acto resolutorio señalado en el considerando anterior, que aprueba el expediente de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA METÁLICA Y PATIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL N° 18 DEL DISTRITO DE PARCONA-PROVINCIA DE ICA- REGIÓN ICA".

Informe N° 011-2022-GORE.ICA-SOBR/ING.NDPA el Ing. Nick Dennys Pillohuamán Aquije, informa que luego hacer la verificación de los daños que tiene la I.E.I N° 18 se procedió a elaborar el expediente técnico de la actividad de mantenimiento, teniendo como monto de la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

Costo directo	S/ 94,937.64
Gastos Generales (8%)	S/ 7,595.01
Utilidad (5%)	S/ 6,645.63
Sub Total	S/ 109,178.28
IGV (18%)	S/ 19,652.09
<b>Total</b>	<b>S/ 128,830.37</b>

Que, la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 0238-2022-GORE.ICA-SOBR, remite el expediente de la actividad a esta gerencia regional, haciendo suyo el Informe citado en el considerando anterior, y recomienda su aprobación mediante acto resolutorio, considerando los demás aspectos técnicos que



Han sido vistos efectuado por la parte técnica, teniendo como monto de **S/ 128,830.37** soles teniendo como plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA METÁLICA Y PATIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL N° 18 DEL DISTRITO DE PARCONA-PROVINCIA DE ICA- REGIÓN ICA", por el monto **S/ 128,830.37** soles (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Treinta con 37/100) soles, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

**Meta física:** Patio Central, Juegos Infantiles, área de cocina, cisterna y tanque elevado, pabellón de cuna, patio exterior, cerco perimétrico, montaje y desmontaje de ventanas, servicios higiénicos, otros.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y demás fines, y procédase registro respectivo.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA  
GERENTE REGIONAL